

MINISTERIO DEL INTERIOR

23197 ORDEN de 14 de octubre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio del Interior acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, descritos en el anexo a la presente y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por orden preferencial, por los funcionarios que reúnan

los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II a la presente.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al excelentísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su «curriculum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Angel Yuste Castillejo.

ANEXO I A)

Número de orden	Código puesto	Centro penitenciario/ Denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción puesto
Nanclares de Oca								
1	0ADM0	Administrador	1	Nanclares de Oca	AB	24	1.399.968	(6)
Alicante Cumplimiento								
2	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Font-Calent	AB	24	1.399.968	(3)
3	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Font-Calent	A	24	1.399.968	(4)
Alicante Psiquiátrico								
4	0DIGO	Director Gerente	1	Font-Calent	A	28	2.423.640	(2)
Almería Cumplimiento								
5	4SUM0	Subdirector Médico	1	Almería	A	24	1.399.968	(5)
Badajoz								
6	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Badajoz	A	24	1.399.968	(4)
7	4SUM0	Subdirector Médico	1	Badajoz	A	24	1.399.968	(5)
Ibiza								
8	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	San José	A	24	1.080.816	(4)
Jerez de la Frontera								
9	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Jerez de la Frontera	A	24	1.106.340	(4)
Algeciras								
10	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Algeciras	AB	24	1.106.340	(3)
11	0ADM0	Administrador	1	Algeciras	AB	24	1.106.340	(6)
12	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Algeciras	A	24	1.106.340	(4)
Ceuta								
13	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Ceuta	AB	24	1.106.340	(3)
14	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Ceuta	A	24	1.106.340	(4)
15	OAMO	Administrador	1	Puerto de Santa María	AB	24	1.399.968	(6)
16	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Puerto de Santa María	A	24	1.399.968	(4)
17	4SUM0	Subdirector Médico	1	Puerto de Santa María	A	24	1.399.968	(5)
Herrera de la Mancha								
18	0ADM0	Administrador	1	Manzanares	AB	24	1.399.968	(6)
19	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Manzanares	AB	24	1.399.968	(3)
La Coruña								
20	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	La Coruña	A	24	1.106.340	(4)

Número de orden	Código puesto	Centro penitenciario/ Denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	Complemento específico anual - Pesetas	Descripción puesto
Albolote								
21	0DIR0	Director	1	Albolote	AB	26	2.707.368	(1)
San Sebastián								
22	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	San Sebastián	A	24	1.186.908	(4)
23	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	San Sebastián	AB	24	1.186.908	(3)
Huelva								
24	0DIR0	Director	1	Huelva	AB	26	2.707.368	(1)
25	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Huelva	AB	24	1.399.968	(3)
26	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Huelva	A	24	1.339.968	(4)
27	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Huelva	AB	24	1.339.968	(3)
28	0ADM0	Administrador	1	Huelva	AB	24	1.339.968	(6)
29	4SUM0	Subdirector Médico	1	Huelva	A	24	1.399.968	(5)
Jaén								
30	4SUM0	Subdirector Médico	1	Jaén	A	24	1.399.968	(5)
31	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Jaén	AB	24	1.399.968	(3)
Murcia								
32	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Sangonera la Verde	AB	24	1.273.704	(3)
Pamplona								
33	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Pamplona	AB	24	1.186.908	(3)
Villabona								
34	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Villabona	A	24	1.399.968	(4)
Dueñas								
35	0DIR0	Director	1	Dueñas	AB	26	2.707.368	(1)
Tenerife								
36	0ADM0	Administrador	1	El Rosario	AB	24	1.399.968	(6)
37	4SUM0	Subdirector Médico	1	El Rosario	A	24	1.399.968	(5)
38	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	El Rosario	A	24	1.399.968	(4)
39	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	El Rosario	AB	24	1.399.968	(3)
Ocaña I								
40	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Ocaña	A	24	1.186.908	(4)
41	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Ocaña	AB	24	1.186.908	(3)
Valencia								
42	0ADM1	Administrador Centro Preventivos	1	Picassent	AB	24	1.399.968	(6)
43	5SUT1	Subd. Jefe EOT Centro Prev. ...	1	Picassent	A	24	1.399.968	(4)
Daroca								
44	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Daroca	AB	24	1.399.968	(3)

ANEXO I bis

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(1)	Director.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, y preceptos concordantes.
(2)	Director Gerente.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, y preceptos concordantes, así como la supervisión de los programas que en materia sanitaria o asistencial se realicen en el Centro.
(3)	Subdirector Régimen-1. Subdirector Seguridad.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 1201/81, y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la dirección del Centro.
(4)	Subdirector Jefe EOT.	Las recogidas en el artículo 278 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 1201/81, y preceptos concordantes.
(5)	Subdirector Médico.	Organización y distribución de las funciones que en materia sanitaria se encomienda al personal facultativo.
(6)	Administrador.	Las recogidas en el artículo 282 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, y preceptos concordantes.

ANEXO II

Solicitud de participación para la cobertura de plazas por el sistema de libre designación en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), convocado por Orden de, («Boletín Oficial del Estado» de

Documento nacional de identidad:
 Apellidos y nombre:
 Teléfono de contacto con prefijo:
 Grado consolidado:
 Puesto actualmente desempeñado: Nivel
 Centro de destino:
 Ministerio:
 Fecha toma de posesión:
 Situación:
 Titular Comisión de Servicios Adscripción provisional
 Si se está en Comisión de Servicios, indicar puesto de trabajo titular: Nivel
 Centro Destino titular:
 Ministerio:
 Fecha toma de posesión en el puesto titular:
 Antigüedad en el cuerpo:

Plazas solicitadas:

Preferencia	Plaza a la que se opta	Centro Penitenciario	Localidad

En, a de de 1997

firma

23198 ORDEN de 17 de octubre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado

en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subdirección General de Personal e Inspección del Departamento, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 17 de octubre de 1997.

MAYOR OREJA

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría del Interior. Subdirección General de Personal e Inspección.—Subdirector general. Número de plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo artículo 25 Ley 30/1984: A.

Número de orden: 2. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría del Interior. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.—Subdirector general. Número de plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo artículo 25 Ley 30/1984: A.